



Resolución Administrativa N° 060 2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 635-2020-MINAGRI-PCC con fecha de recepción 12 de noviembre de 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, y el Informe N° 58-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 19 de noviembre de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución Administrativa;

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, "*Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios*", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: "*Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada*";

Que, mediante Memorándum N° 635-2020-MINAGRI-PCC, el Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, solicita el reembolso de los gastos efectuados por la comisionada, la Srta. **Anne Mary Hanco Ferrofino**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Cusco, en la comisión de servicio realizada al distrito de Pitumarca, provincia de Canchis en la ciudad del Cusco el día 23 de julio del 2020;

Que, mediante Informe N° 58-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 19 de noviembre de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por la comisionada, la Srta. **Anne Mary Hanco Ferrofino**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Cusco, en la comisión de servicio realizada al distrito de Pitumarca, provincia de Canchis en la ciudad del Cusco el día 23 de julio del 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
23/07/2020	Factura 0001- 00000585	Servicio de Movilidad	450.00
	Total		450.00

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 623, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el reembolso del gasto efectuado por la comisionada, la Srta. **Anne Mary Hanco Ferrofino**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Cusco, por la suma de S/ 450.00 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 623 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2020 21:00:13-0500



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

INFORME N° 58-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

De : **ELVA ROSA CAMACHO SALAZAR**
Responsable del Área de Contabilidad

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum N° 635-2020-MINAGRI-PCC

Fecha : San Isidro, 19 de noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC
- 2.2 Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA

3. ANÁLISIS:

3.1 Que, mediante Memorándum N° 635-2020-MINAGRI-PCC, de fecha 11 de noviembre del 2020, el Director Ejecutivo solicita el reembolso de los gastos por comisión realizados por la Srta. Anne Mary Hanco Ferrofino, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Cusco, según el informe de viaje de la comisionada su comisión de servicio la realizó al distrito de Pitumarca, provincia de Canchis en la ciudad del Cusco el día 23 de julio del 2020, fue con el objetivo de realizar la verificación de entrega de 325 reproductores machos mejorados y jaulas para la implementación de galpones a la Asociación “Sumaq Q’apaq Qowi”, según carta de no objeción N° 279-2020-MINAGRI-PCC-UM en el campo Ferial de Pitumarca con la participación de los socios.

CONCLUSIONES:

- 4.1 El Director Ejecutivo, con memorándum N° 635-2020-MINAGRI-PCC, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios al distrito de Pitumarca, provincia de Canchis en la ciudad del Cusco, no programada por la comisionada Anne Mary Hanco Ferrofino, que genero gastos de servicio de movilidad.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio efectuada al distrito de Pitumarca, provincia de Canchis en la ciudad del Cusco, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 623 meta 014 de la Dirección Ejecutiva.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5. RECOMENDACIONES:

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos del día 23 de julio del 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
23/07/2020	Factura 0001- 00000585	Servicio de Movilidad	450.00
	Total		450.00

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Elva Camacho Salazar
Responsable del Área de Contabilidad
Unidad de Administración

CUT: 486-2020



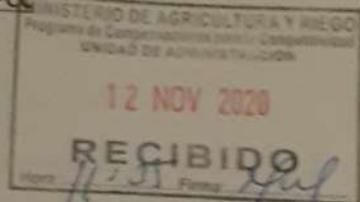
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° **635** -2020-MINAGRI-PC

A : **EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Solicitud de Reembolso Por Gastos De Viáticos

Fecha : San Isidro, **11 NOV. 2020**

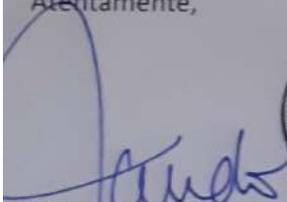


Me dirijo a usted para remitir solicitud de reembolso por gastos de viáticos por comisión de servicios según detalle siguiente:

COMISIONADO	ITINERARIO	FECHA	CONCEPTO	GASTO
ANNE MARY HANCCO FERROFINO	CUSCO – PITUMARCA – ESPINAR - CUSCO	23/07/2020	Viáticos	0.0
			Movilidad	450.00
TOTAL				450.00

Adjunto el sustento de la rendición de cuentas de viáticos y gastos de viaje correspondientes, Cabe indicar que los gastos que irroguen la presente Comisión están considerados en el **Certificado 623** y la **Meta 14**.

Atentamente,


Jorge Sandoval Ramirez
Director Ejecutivo
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD



CUT N° **498** 2020

INFORME DE VIAJE

NOMBRE Y APELLIDO DEL COMISIONADO: ANNE MARY HANCCO FERROFINO

DEPENDENCIA: Dirección Ejecutiva

FECHA: 23 de julio del 2020

LUGAR: Provincia de Canchis, Departamento de Cusco

OBJETIVO DE LA COMISION:

1.- Verificación de entrega de reproductores a la Asociación de Productores Agropecuarios "Sumaq Q' ApaQ Qowi", según carta de no objeción 279-2020-MINAGRI-PCC-UM.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

JUEVES 23 DE JULIO DEL 2020, PROVINCIA DE CANCHIS

Traslado vía terrestre desde Cusco – Pitumarca.

En base a la carta de no objeción Carta De No Objeción N° 279-2020-MINAGRI-PCC-UM, la organización solicitó la solicitud de desembolso y posterior pago según el siguiente detalle:

A.- Pago al Proveedor TEODORO CALLE SANCA

- Contrato celebrado por la Asociación de Productores Agropecuarios "Sumaq Q' ApaQ Qowi" y el proveedor, de acuerdo a los montos autorizados por la carta de no objeción.
- Copia de la factura electrónica de la compra de los siguiente bien, según carta de no objeción:
 - 325 unidades reproductores machos mejorados
- Voucher de deposito por el 30% de adelanto y el deposito a cuenta corriente por el monto correspondiente a AGROIDEAS
- DNI del representante legal de la empresa.
- Acta de entrega y recepción, firmada por el presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios "Sumaq Q' ApaQ Qowi" y la representante legal de la empresa.

Regreso de Pitumarca a Cusco

RESULTADOS:

- Entrega de bienes a la Asociación de Productores Agropecuarios "Sumaq Q' ApaQ Qowi", según especificaciones técnicas del PN y/o las aprobadas por al UM, el día 23 de julio del presente año en el campo Ferial de Pitumarca con la participación de los socios.
- Se elaboró el Informe de entrega de bienes y pago a proveedor.

FIRMA DEL COMISIONADO

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD
ANNE MARY HANCCO FERROFINO
Especialista UR Cusco



ANNE MARY HANCCO FERROFINO
DNI N° 47501871

Adjunto:
Expediente Fotográfico

REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE
 Nrc -2020-MINAGRI-PCC

NOMBRES Y APELLIDOS : ANNE MARY HANCCO FERROFINO
 CATEGORÍA / CARGO : DIRECCIÓN EJECUTIVA

Declaro que la relación de gastos que acompaño esta sustentado con documentos originales y que los mismos fueron autorizados en asuntos del servicio oficial con motivo de la comisión de servicios cumplida en la localidad de: Cusco - Pitumarca - Cusco

Fecha: Del 23/07/20 Al: 23/07/20

Itinerario: Cusco - Pitumarca - Cusco

Importe Recibido	S/.	0.00
Importe gastado	S/.	450.00
Importe menor gasto	S/.	-450.00

RESUMEN DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Fecha	Clase Documento	Nº	Descripción del Gasto	Monto (S/.)
23/07/20	Factura	0001-00585	Por servicio de transporte de Cusco - Pitumarca - Cusco, para la verificación de entrega de reproductores machos	450.00
	DJ.	S/N	Gastos de Movilidad Local	-
TOTAL GASTOS DE VIATICOS				450.00

VALIDACIÓN Y/O APROBACIÓN

Jefe Inmediato	Firma del Comisionado	Conformidad/Contabilidad
	 PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD ANNE MARY HANCCO FERROFINO Especialista UR Cusco ANNE MARY HANCCO FERROFINO DNI. 47501871	

FECHA Y LUGAR: Cusco, 31 de Julio del 2020